

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno

Demanda	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Coocrédito
Demandada	Kelly Melissa Álvarez Tejada
Radicado	05001 40 03 028 2020 00960 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Revisada la anterior notificación enviada a la ejecutada **KELLY MELISSA ÁLVAREZ TEJADA** el 18 de febrero de 2021 como mensaje de datos (correo electrónico), así como el acuse de recibo automático de la misma, se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

La notificación se entiende surtida el **22 de febrero**, advirtiendo que los términos para pagar y para proponer excepciones vencen los días **1 y 8 de marzo de 2021, respectivamente**.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con la ejecutada a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54536ac51661b6565ee4d61ac2d52ba029373d61326fa36255ecf32d7309e08b

Documento generado en 08/03/2021 06:03:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>